



Provincia de Santa Fe  
**Defensoría del Pueblo**

Rosario, 18 de abril de 2018.-

**AL SR. MINISTRO DE  
ENERGÍA Y MINERÍA  
DE LA NACIÓN  
ING. JUAN JOSÉ ARANGUREN**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Dr. Raúl Lamberto, Defensor del Pueblo de la provincia de Santa Fe, se dirige ante Ud. a los fines de manifestarle nuestra profunda preocupación como Organismo de defensa de los derechos de los habitantes de nuestra provincia de Santa Fe, por el alto impacto que el valor de la energía en el mercado eléctrico mayorista está teniendo sobre los usuarios de este servicio público esencial para el normal desenvolvimiento de las personas y de las empresas e industrias santafesinas.

Me permito recordarle que esta situación límite fue advertida por misiva cursada en el mes de diciembre del 2016 donde se expresó que a diferencia de lo que ocurría con otras distribuidoras, en el caso de la EPE, las tarifas finales fueron incrementadas periódicamente para sus usuarios, por lo que, el traslado de los sucesivos aumentos mayoristas de la energía partieron de una tarifa superior al de otras áreas pertenecientes a otras distribuidoras del país, causando como resultado tarifas actuales cuyos pagos se convierten verdaderamente difícil para muchos usuarios santafesinos.

Asimismo se expresó que en nuestra provincia la distribución de la energía adquirida se efectúa por intermedio de una empresa estatal que tiene la necesidad de invertir, de capitalizar y garantizar el servicio en territorios muy extensos, particularidades que imposibilitan una comparación con otras distribuidoras que operan en territorios muchos menos extensos y con mayor densidad poblacional.



Provincia de Santa Fe  
**Defensoría del Pueblo**

En aquella oportunidad esta Defensoría del Pueblo recordó que el consumidor y/o usuario de todos los servicios públicos es uno solo que debía afrontar con su ingreso todos y cada uno de los incrementos tarifarios, y se solicitó tener en cuenta, previo a establecer cualquier aumento de la energía mayorista la situación de todos los usuarios de la provincia de Santa Fe y sus ingresos, postergando y atenuando una variación, de modo tal que los usuarios tengan acceso a una tarifa final razonable.

La situación actual es aun mucho más gravosa que en aquella oportunidad y pensamos que los valores aprobados no cumplen con los preceptos consagrados por la Corte Suprema de Justicia en el fallo “Cepis”, respecto a la proporcionalidad, gradualidad, razonabilidad y certeza analizadas bajo la óptica de la realidad socioeconómica de los usuarios que deben afrontar con sus ingresos la totalidad de los aumentos determinados, entendiendo que no es la misma situación de los usuarios santafesinos que los de otras provincias, donde los aumentos en la energía mayorista pueden no impactar tan fuertemente.

Los Defensores del Pueblo locales y provinciales de todo el país vienen sosteniendo que los aumentos deben ser determinados tomando como parámetro las políticas salariales acordadas en paritarias, por lo cual se solicita que estos principios se apliquen a los aumentos en vigencia y que no se implementen nuevos incrementos en el corriente año.

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.-